



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 429 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 NOV. 2010

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de febrero del 2010, se autorizó a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones legales contra Vladimir Huarcaya Suárez, Carlos Yataco Levano, Delia De la Cruz Riveros, Rubén Clemente Soto, Mery Vásquez Alvarado, Felicita Carbajal Valverde, John Ruiz Arce, Antia Jáuregui Rojas, Elva Travezaño Ruiz, Walter Paredes Dipas, Susana Sánchez Campian, Arturo Paucarchuco Tapara, Marlene Rivera Cusano, Antonio Zúñiga Gómez, Luz Edith Arizapana Taipe, Edgardo Gutiérrez Lázaro, Orlando Uribe Ramírez, Elsa Ccoyllar Enríquez, Rudy Rodríguez Socualaya, Alfredo Landeo Tito, Elsa Alicia Dueñas Olarte, Víctor Busso Nahui, Roberto León Segovia, Fredy Rodríguez Canales y Lina Arana De la Peña, por los hechos de presunta connotación penal expuestos en el Informe N° 194-2009/GOB.REG.HVCA/PPA;

Que, en el citado acto administrativo, se advierte error material en el artículo 1°, ya que considera a Elsa Ccoyllar Enríquez, Rudy Rodríguez Socualaya, Alfredo Landeo Tito, Elsa Alicia Dueñas Olarte, Víctor Busso Nahui, Roberto León Segovia, Fredy Rodríguez Canales y Lina Arana De la Peña, los mismos que no se encuentran señalados en el Informe que diera origen al mismo, debiendo por tal motivo ser excluidos, siendo de previsión legal la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2010/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 25 de febrero del 2010, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones legales contra Vladimir Huarcaya Suárez, Carlos Yataco Levano, Delia De la Cruz Riveros, Rubén Clemente Soto, Mery Vásquez Alvarado, Felicita Carbajal Valverde, John Ruiz Arce, Antia Jáuregui Rojas, Elva Travezaño Ruiz, Walter Paredes Dipas, Susana Sánchez Campian, Arturo Paucarchuco Tapara, Marlene Rivera Cusano, Antonio Zúñiga Gómez, Luz Edith Arizapana Taipe, Edgardo Gutiérrez Lázaro y Orlando Uribe Ramírez, por los hechos de presunta connotación penal expuestos en el Informe N° 194-2009/GOB.REG.HVCA/PPA y demás antecedentes que en calidad de anexo forma parte de la presente Resolución.”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 429 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 NOV. 2010

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

